

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Salud y Bienestar Social

##### **Orden de 30/11/2010, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, de modificación del mapa sanitario de Castilla-La Mancha en Zonas Básicas de Salud del Área de Salud de Guadalajara. [2010/20945]**

El mapa sanitario de Castilla-La Mancha, que fue aprobado por Orden de la Consejería de Sanidad de 12 de agosto de 1996, está integrado por Áreas de Salud y Zonas Básicas de Salud, con los municipios y entidades singulares de población que pertenecen a cada una de ellas.

El Decreto 13/1994, de 8 de febrero, de Ordenación Territorial de la Sanidad en Castilla-La Mancha, dispone en su artículo 18 que cualquier modificación del Mapa Sanitario será sometida a información pública. Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Salud y Bienestar Social, de 7 de agosto de 2009, se sometió a información pública la propuesta de modificación del Mapa Sanitario de Castilla-La Mancha que es objeto de aprobación mediante la presente Orden.

Finalizado el plazo de información pública, y estudiadas las alegaciones presentadas, el Director General de Ordenación y Evaluación ha formulado propuesta de modificación del Mapa Sanitario de Castilla-La Mancha. De acuerdo con dicha propuesta y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 17 del referido Decreto 13/1994, de 8 de febrero,

Acuerdo:

Modificar el Mapa Sanitario de Castilla-La Mancha mediante la creación y modificación de las Zonas Básicas de Salud que figuran en el Anexo de esta Orden.

Disposición derogatoria:

Queda derogado el Anexo de la Orden de la Consejería de Sanidad de 12 de agosto de 1996, por la que se determina el Mapa Sanitario de Castilla-La Mancha, en todo aquello que se oponga a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final:

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 30 de noviembre de 2010

El Consejero de Salud y Bienestar Social  
FERNANDO LAMATA COTANDA

## Anexo

## Modificación del Mapa Sanitario de Castilla-La Mancha

## I. Zona Básica de Salud que se crea.

## A. Área de Salud de Guadalajara

## 1. Zona Básica de Salud de Guadalajara-6-Los Valles (588).

Municipio	Entidades singulares de población
19130 Guadalajara	Guadalajara Dto. 2-Secc. 8; Dto. 2- Secc. 9 (excepto C/ Río Guadiela, C/ Río Salado, C/ Río Ablanquejo, C/ Río Matayeguas, C/ Río Dulce, C/ Río Ungría, C/ Río Mesa, C/ Pozo de los Ramos, C/ Bolarque, C/ La Tajera, Parque Mar Mediterráneo, C/ Embalse de Almoquera, Bulevar de Entrepeñas números impares en el tramo desde C/ Bolarque hasta intersección con Avenida Buendía, Avenida Palmaces de Jadraque en el tramo comprendido desde Avenida del Vado y Avenida Buendía y Avenida Aguas Vivas desde Parque Fluvial hasta intersección con Avenida Buendía); Dto. 2- Secc. 11 (incluye C/ Zarzal, C/ de la Barca, C/ del Romeral, C/ de las Cañas, C/ Malvarosa, Avenida de El Atance y Avenida de Alcorlo); Dto. 3- Secc. 10; Iriepal (191300002); Taracena (191300004); Valdenoches (191300006)
19015 Aldeanueva de Guadalajara	Aldeanueva de Guadalajara (190150001)
19043 Atanzón	Atanzón (190430001)
19082 Centenera	Centenera (190820001)
19274 Torija	Rebollosa de Hita (192740001) Torija (192740002)
19286 Tórtola de Henares	Tórtola de Henares (192860001)
19302 Valdegrudas	Valdegrudas (193020001)

## II. Zonas Básicas de Salud que se modifican.

## A. Área de Salud de Guadalajara.

## 1. Zona Básica de Salud de Guadalajara-1-Sur (570).

Municipios	Entidades Singulares de Población
19130 Guadalajara	Guadalajara Dto. 3- Secc. 1 (incluye C/ Francisco Medina, C/ Capitán Boixareu Rivera sólo número 99, C/ San Roque, Travesía de San Roque, C/ José María Jaudenes y C/ Santa María de la Cabeza), 2 (incluye C/ Arrabal del Agua los números impares y los pares desde el nº 38, C/ Chorrón, C/ Tomás Camarillo, Paseo San Roque, Paseo de Francisco Aritmendi, C/ Zaragoza nº 2, C/ Mozart, Paseo y C/ Ferial los números 1 al 17), 5, 6, 7 y 8; Dto. 4- Secc. 1 (incluye C/ Padre Tabernerero, C/ Virgen de la Soledad números impares desde el 21, C/ Virgen del Amparo números pares desde el 30, C/ Doctor Fleming desde la intersección con Calle Manuel Páez Xaramillo hacia parque José de Cref, C/ Alvargómez de Ciudad Real), 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11.

## 2. Zona Básica de Salud de Guadalajara-2-Balconcillo (575).

Municipios	Entidades Singulares de Población
19130 Guadalajara	Guadalajara Dto. 1- Secc. 1 (incluye Paseo de la Estación números impares, C/ Cacharrerías, C/ Alcallería, C/ Alcalleros, C/ del Río, C/ Barranco del Coquín, Avda. del Ejército números 2 y 4, C/ Madrid números impares), 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 (incluye C/ Cardenal González Mendoza desde el número 11 hasta el final, C/ General Moscardó Guzmán y C/ Cifuentes números 28 y 30), 10, 11, 12, 13, 14 y 15; Dto. 2- Secc. 2 (incluye Paseo de la Estación números pares, C/ Hospital, C/ Tirso de Molina, C/ de la Merced, Travesía de la Merced, C/ Madrid números pares y Travesía de Madrid).

## 3. Zona Básica de Salud de Guadalajara-3- Alamín (580).

Municipios	Entidades Singulares de Población
19130 Guadalajara	Guadalajara Dto. 2- Secc. 3, 4, 5, 6, 7, 9 (incluye C/ Río Guadiela, C/ Río Salado, C/ Río Ablanquejo, C/ Río Matayeguas, C/ Río Dulce, C/ Río Ungría, C/ Río Mesa, C/ Pozo de los Ramos, C/ Bolarque, C/ La Tajera, Parque Mar Mediterráneo, C/ Embalse de Almoguera, Bulevar de Entrepeñas números impares en el tramo desde C/ Bolarque hasta intersección con Avenida Buendía, Avenida Palmaces de Jadraque en el tramo comprendido desde Avenida del Vado y Avenida Buendía y Avenida Aguas Vivas desde Parque Fluvial hasta intersección con Avenida Buendía), 10, 11 (excepto C/ Zarzal, C/ de la Barca, C/ del Romeral, C/ de las Cañas, C/ Malvarosa, Avenida de El Atance y Avenida de Alcorlo),12; Dto. 3- Secc. 2 (excepto C/ Arrabal del Agua, C/ Chorrón, C/ Tomás Camarillo, Paseo San Roque, Paseo de Francisco Aritmendi, C/ Zaragoza nº 2, C/ Mozart, C/ Ferial los números 1 al 17, C/ Marqués, Travesía Arrabal del Agua y C/ Doctor Serrano), 3, 4 y 9.

## 4. Zona Básica de Salud de Guadalajara-4-Cervantes (585).

Municipios	Entidades Singulares de Población
19130 Guadalajara	Guadalajara Dto. 1- Secc. 1 (excepto Paseo de la Estación, C/ Cacharrerías, C/ Alcallería, C/ Alcalleros, C/ del Río, C/ Barranco del Coquín, Avenida del Ejército números 2 y 4, C/ Madrid), 2, 9 (excepto C/ Cardenal González Mendoza desde el número 11 hasta el final, C/ General Moscardó Guzmán y C/ Cifuentes números 28 y 30); Dto. 2- Secc. 1, 2 (excepto Paseo de la Estación números, C/ Hospital, C/ Tirso de Molina, C/ de la Merced, Travesía de la Merced, C/ Madrid y Travesía de Madrid); Dto. 3- Secc. 1 (excepto C/ Francisco Medina, C/ Capitán Boixareu Rivera sólo número 99, C/ San Roque, Travesía de San Roque, C/ José María Jaudenes y C/ Santa María de la Cabeza), 2 (incluye C/ Arrabal del Agua números pares hasta el nº 36, C/ Marqués, Travesía Arrabal del Agua y C/ Doctor Serrano); Dto. 4- Secc. 1 (excepto C/ Padre Tabernerero, C/ Virgen de la Soledad números impares desde el 21, C/ Virgen del Amparo números pares desde el 30, C/ Doctor Fleming desde la intersección con Calle Manuel Páez Xaramillo hacia parque José de Cref, C/ Alvargómez de Ciudad Real) y 8.

## 5. Zona Básica de Salud de Guadalajara Periférica (587).

Municipios	Entidades Singulares de Población
19105 Chiloeches	Albolleque (191050001); Chiloeches (191050002); El Clavín (191050003); La Celada (191050004); El Mapa (191050005); Monte de los Santos (191050006); Casasola (191050007).
19220 Pioz	Pioz (192200001); Los Charquillos (192200002); Las Matillas (192200003); Los Molinos (192200004); Las Suertes (192200005); La Arboleda (192200006); El Bosque del Henares (192200007); El Chaparral (192200008); Trascastillo (192200009); Valcastillo (192200010).
19225 Pozo de Guadalajara	Pozo de Guadalajara (192250001).
19160 Loranca de Tajuña	Loranca de Tajuña (191600001); El Olmillo (191600002); Urbanización Montejaral (191600003)

## 6. Zona Básica de Salud de Mondéjar (610).

Municipios	Entidades Singulares de Población
19007 Albares	Albares (190070001)
19021 Almoguera	Almoguera (190210001); Valdehomeña (190210002).
19107 Driebes	Driebes (191070001)
19124 Fuentenovilla	Fuentenovilla (191240001); Las Fuentes (191240002)
19176 Mazuecos	Mazuecos (191760001)
19192 Mondéjar	Mondéjar (191920001)
19224 Pozo de Almoguera	Pozo de Almoguera (192240001)